ESTUDIO DEL SECTOR
ARTICULO 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015)

En cumplimiento a lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece: "Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".

El análisis del sector hace parte de la planeación del proceso de contratación y materializa los principios de planeación, de responsabilidad y de transparencia consagrados en la Ley 80 de 1993. El presente estudio, prevé identificar el sector de la SUSCRIPCIÓN EN LA PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ACADÉMICA, ADMINISTRATIVA, COMPORTAMENTAL Y DE CALIDAD PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA VARSOVIA LA FLORIDA EN ENTORNO WEB A TRAVÉS DEL PORTAL WWWCOLEGIOS.COM-AÑO 2026

ASPECTOS GENERALES

SOCIAL

Se entiende por plataforma de notas como un sitio en la Web, que permite a un profesor, funcionarios administrativos y la comunidad en general, contar con un espacio virtual en Internet donde sea capaz de colocar todos los materiales de su curso, enlazar otros, incluir foros, wikis, recibir tareas de sus alumnos, desarrollar test, promover debates, chats, obtener estadísticas de evaluación, uso y los que crea necesarios incluir a partir de un diseño previo que le permita establecer actividades de aprendizaj e y que ayude a sus estudiantes a lograr los objetivos planteados.

IMPACTO SOCIAL

Esta herramienta creará canales de comunicación entre la Institución Educativa y a la comunidad en general para informar sobre los aspectos relevantes de la institución; promover sus servicios y conectar a los usuarios de manera fácil y rápida con la información estudiantil, lo que ayudará a darle un mayor soporte, transcendencia y conocimiento de sus objetivos y logros misionales.

REGULATORIO

La Ley 1341 de 2009 "Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones –TIC…" Es la encargada de regular el conjunto de normas relativas en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones, la cual tiene por objeto "determinar el marco general para la formulación de las políticas públicas que regirán el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, su ordenamiento general, el régimen de competencia, la protección al usuario, así como lo concerniente a la cobertura, la calidad del servicio, la promoción de la inversión en el sector y el desarrollo de estas tecnologías, el uso eficiente de las redes y del espectro

radioeléctrico, así como las potestades del Estado en relación con la planeación, la gestión, la administración adecuada y eficiente de los recursos, regulación, control y vigilancia del mismo y facilitando el libre acceso y sin discriminación de los habitantes del territorio nacional a la Sociedad de la Información." La ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" la cual tiene como ámbito de aplicación los datos personales registrados en cualquier base de datos que los haga susceptibles de tratamiento por entidades de naturaleza pública o privada.

ASPECTO LEGAL Y ORGANIZACIONAL

La modalidad de selección y el tipo contractual pertinente para esta contratación corresponde a la contemplada en el literal g del numeral 4° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.8. *Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes. Se considera que no existe pluralidad de oferentes cuando existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional*. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación. Subrayado a negrilla fuera de texto

La Ley 1150 de 2007 en el literal g del artículo 2 establece De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas: (…)

4. Contratación Directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (…)

g. *Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado. (…)*

De lo anterior, la Institución Educativa Las Mercedes Capilla requiere para la administración y control de la gestión académica de los establecimientos educativos según los lineamientos establecidos en la Resolución 166 de 2003 y demás normas que regulan los procesos de evaluación como el Decreto 1290 de 2009 y dando aplicabilidad a las directivas de la guía 34 para el mejoramiento institucional expedido por el Ministerio de Educación.

ASPECTOS COMERCIALES, TÉCNICOS Y DE ANÁLISIS DE RIESGO - ANALISIS DE LA OFERTA

Como se desarrollará en el presente proceso, la Empresa CODYNET es la titular de la propiedad intelectual de software integrado de gestión académica, registrado ante la dirección nacional de derecho de autor, por lo que es viable contratar los servicios de dicho software con la empresa antes mencionada, por ser la titular del derecho intelectual.

IDONEIDAD

WEB COLEGIOS es una herramienta que permite la administración y control de la gestión académica de los establecimientos educativos según los lineamientos establecidos en la resolución 166 de 2003 por el Ministerio de Educación Nacional y demás normas que regulan los procesos de evaluación como el decreto 1290 de 2009,

aplicando las directivas de la guía 34 apoya el proceso para el mejoramiento institucional de la autoevaluación al plan de mejoramiento.

ACREDITACION EXPERIENCIA

La persona jurídica que se pretende contratar acredita una amplia experiencia con instituciones educativas a nivel departamental en sistema de generación de registro de notas, matriculas, boletines, estadísticas, soporte técnico y personal idóneo, para brindar la mayor comodidad, agilidad eficiencia y resultados que contribuyan al desarrollo administrativo de la Institución

TÉCNICO

OBJETIVO GENERAL

Para la vigencia fiscal 2026 la Institución Educativa, planeó la prestación de servicios "Plataforma de Notas " para la administración de la gestión académica , para el mejoramiento y calidad de su servicio educativo de la Institución Educativa Varsovia La Florida para la vigencia 2026.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Dar solución al sistema de generación de registro de notas, matriculas, boletines, debidamente actualizado con los últimos requerimientos dados por el Ministerio de Educación Nacional de conformidad al Decreto 1290 de 2009, e implementar los requisitos y parámetros de promoción de la institución Educativa, además de brindar la mayor comodidad, agilidad eficiencia y resultados que contribuyan al desarrollo administrativo de la Institución.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

No.	PRODUCTO
1	Derecho al espacio en disco utilizado por la institución educativa en un servidor de dominio privado.
2	Uso de la plataforma virtual del Sistema Integrado de Gestión Académica, Administrativa, Comportamental y de Calidad con el módulo de Orientación Escolar.
3	Capacitación del manejo de la plataforma para personal directivo, administrativo, docentes, coordinadores y directivo docente. Además, facilitar en la plataforma el Manual del Usuario, video tutoriales.
4	Actualización de las modificaciones que provengan del Ministerio de Educación.
5	Mantenimiento permanente por parte de la empresa.
6	Que la plataforma permita que cada usuario cargue su foto al perfil.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales será considerado el municipio del Cunday - Tolima, como el lugar de ejecución del presente proceso.

CÓDIGO DEL CLASIFICADOR UNSPSC

CLASIFICACION	DESCRIPCION
81112001	SERVICIOS INFORMÁTICOS

ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿La Entidad ha adquirido en anteriores vigencias los servicios a contratar? SI _**X**_ NO __

Se encontró que el fondo educativo en su histórico a contratado procesos de contratación con objetos relacionados a la prestación de servicios profesionales, mediante la modalidad de contratación directa, durante las últimas vigencias.

MODALIDAD	CONTRATO	OBJETO	VALOR
Contratación Directa	004	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO DE PLATAFORMA VIRTUAL PARA EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION ACADEMICA, ADMINISTRATIVA, COMPORTAMENTAL Y DE CALIDAD PARA 150 EDUCANDOS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA VARSOVIA LA FLORIDA EN ENTORNO WEB A TRAVES DEL PORTAL WWW.WEBCOLEGIOS.COM AÑO 2025.	$ 1.200.000,00

EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.
(Numeral 6 ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015)

1	General	externo	Ejecución	Riesgos Operacional	El contratista no presenta los pagos a la seguridad social de acuerdo con lo estipulado en el contrato y en la normatividad	Comportamiento del mercadeo, tales como la fluctuación de los precios de los insumos especulación de los mismos, entre otros	1	1	2	riesgo bajo	contratista	Aceptar el riesgo a través del monitoreo
2	General	Interna	Contratación	Riesgos de la Naturaleza	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas naturales como terremotos, inundaciones, derrumbes etc.	Posible incumplimiento en el objeto del contrato. Los bienes, obras y/o servicios no están amparados por una garantía de seguros.	1	2	3	Riesgo Bajo	Entidad y contratista	Realizar control por parte del supervisor del lleno de los requisitos exigidos por parte de la entidad, antes de la celebración del acta de inicio.
3	General	Interna	Contratación	Riesgos políticos o sociales	Imposibilidad de ejecutar el contrato por causas paros o situaciones políticas similares	-Los bienes, obras y/o servicios no están amparados de manera adecuada por una garantía de seguro	1	2	3	Riesgo medio	Entidad y contratista	Verificación detallada de la póliza de acuerdo a las exigencias de la invitación, revisión de la aprobación de la póliza por parte del supervisor antes de la firma del acta de inicio.
4	General	Externa	Ejecución	Riesgos Operacionales	El contratista no cumple con las obligaciones establecidas por la entidad	Detrimento patrimonial. - Sanciones disciplinarias, fiscales y/o penales. Incumplimiento de las metas propuestas por la entidad.	2	5	7	Riesgo Alto	Contratista	Revisión exhaustiva por parte del Supervisor de los bienes entregados por parte del contratista, los cuales deben estar acorde a las exigencias de la entidad.

ANALISIS DE PROYECCIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta el análisis histórico de los procesos de contratación con objetos relacionados a la prestación de servicios y con base en los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública,

determina que el valor del presente proceso es por la suma UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($ 1.200.000,00)Mte, soportados en el certificado de disponibilidad presupuestal No 2025002 de la vigencia 2026.

LUIS ALFONSO CANO BOLAÑO
Rector - Ordenador del Gasto